

Guadalajara, Jal.; 16 de diciembre de 2014

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 4, fracción I, 18, 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover la profesionalización de la prestación de servicios; realizar estudios e investigaciones sobre la familia, así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones I, VI, VIII, IX, X Y XV del código en cita, indica que se considerarán servicios de asistencia social, la atención a personas que por sus problemas de discapacidad o indigencia, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; la realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social; la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; promover e impulsar el desarrollo comunitario en localidades de zonas marginadas y los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar cumplimiento a sus programas, el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante Memorando



No. **DRM 318/2014** de fecha 12 de diciembre de 2014, solicita la adquisición de los servicios de transporte para trasladar, tanto a personas adultas mayores, como a personas con discapacidad, a sus respectivos centros que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, como se detalla a continuación:

| SERVICIO DE TRANSPORTE | | |
|------------------------------|---------------------------------|--|
| ESPECIFICACIONES SOLICITADAS | | |
| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
| 1 | Hasta por un máximo de 40 días. | <p>SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES: CDIAM.</p> <p>1.- Servicio de transportación de <i>personas adultos mayores</i> para el CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DE ADULTOS MAYORES, (CDIAM), Ubicado en Boulevard Bugambillas #2500, Ciudad Bugambillas, Zapopan, Jalisco.</p> <p>Generales:</p> <p>Unidades tipo urbano con capacidad de 40 hasta 45 personas. Asientos tapizados en tela y con cinturón de seguridad. De 2 (dos) a 3 (tres) salidas de emergencia. Carrocería que disminuya el riesgo a los pasajeros en caso de colisión.</p> <p>Con estribo en la puerta de acceso para facilitar el arribo de los adultos mayores a la Unidad de Transporte.</p> <p>Servicios operados por choferes capacitados para atención a los adultos mayores en imprevistos, emergencias, además con equipo de radio comunicación o celular.</p> <p>Botiquín de primeros auxilios.</p> <p>Póliza de seguro de viajero vigente en el período del contrato.</p> <p>Bitácora de recorrido para casos de aclaración.</p> <p>6 (Seis) Servicios de transportación dobles de personas adultos mayores y personal: del origen al CDIAM y del CDIAM al origen, de Lunes a Viernes, excepto los días inhábiles de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, también los días que fueran señalados por las autoridades de ésta Institución, los períodos vacacionales señalados por la misma, así como las cancelaciones emitidas por las necesidades propias de las operaciones del CDIAM, que serán comunicadas en tiempo y forma por nuestra Institución.</p> <p>Requerimientos:</p> <p><u>1 (uno) servicio de transportación</u> Personal principalmente, saliendo a las 7:00 horas de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal del Estado de Jalisco), a las instalaciones del CDIAM, retornando a las 14:00 horas del CDIAM a la Glorieta de la Normal.</p> |

| | | |
|---|---------------------------------|--|
| | | <p><u>1 (uno) servicio de transportación</u> de personas adultos mayores saliendo a las 8:00 horas de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal del Estado de Jalisco), a las instalaciones del CDIAM, retornando a las 14:00 horas del CDIAM a la Glorieta de la Normal.</p> <p><u>4 (cuatro) servicios de transportación</u> en distintos puntos de la Zona Metropolitana programados por el CDIAM para llegar a las 9:00 horas a las instalaciones del CDIAM, retornando a las 14:00 horas del CDIAM a los puntos de origen según programación del CDIAM.</p> |
| 2 | Hasta por un máximo de 40 días. | <p>SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: DHV (TALLERES PROTEGIDOS).</p> <p>2.- Servicio de transportación de <i>personas con discapacidad</i> para el Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida, Ubicado en Paseo del Torreón #5000, Parque los Colomos, Zapopan Jalisco.</p> <p>Generales:</p> <p>Unidades tipo urbano con capacidad de 40 hasta 45 personas. Asientos tapizados en tela y con cinturón de seguridad. De 2 (dos) a 3 (tres) salidas de emergencia. Carrocería que disminuya el riesgo a los pasajeros en caso de colisión. Con estribo en la puerta de acceso para facilitar el arribo de personas con discapacidad a la Unidad de Transporte. Servicios operados por choferes capacitados para atención a personas con discapacidad en imprevistos, emergencias, además con equipo de radio comunicación o celular. Botiquín de primeros auxilios. Póliza de seguro de viajero vigente en el período del contrato. Bitácora de recorrido para casos de aclaración.</p> <p>1 (uno) servicio DOBLE de transportación de personas con discapacidad: del origen (Glorieta de la Normal), al Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida, y del Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida a la Glorieta de la Normal, de Lunes a Viernes, excepto los días inhábiles de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, también los días que fueran señalados por las autoridades de ésta Institución, los períodos vacacionales señalados por la misma, así como las cancelaciones emitidas por las necesidades propias de las operaciones del Centro del programa: de Desarrollo de Habilidades para la Vida, que serán comunicadas en tiempo y forma por nuestra Institución.</p> <p>Requerimientos:</p> <p>1 (uno) servicio de transportación de la siguiente forma: iniciará a las 7:30 horas, partiendo de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida, haciendo paradas en la Avenida Enrique Díaz de León y Av. Manuel Ávila Camacho y en la puerta principal del Parque "Los Colomos", retornando del Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida a la Glorieta de la Normal a las 14:45 horas, de Lunes a Jueves.</p> <p>Los viernes será el mismo recorrido, iniciándolo a las 7:30 horas y retornando a las 12:45 horas.</p> |
|--|--|

Tal petición de adjudicación directa se solicita en virtud de que, para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones, destaca el Programa de Adultos Mayores (CDIAM) y el correspondiente al Desarrollo de Habilidades para la Vida (Talleres Protegidos) que lleva a cabo el Organismo Estatal, es que se solicita la contratación del servicio de transporte, en los términos previstos en el punto I. del Memorando No. **DRM 318/2014** que se adjunta al presente formando parte integral de este Acuerdo, y bajo el desglose siguiente: La anterior contratación se solicita con base y con fundamento en el artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y en el Artículo 13, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, toda vez que se requiere el servicio para atender los Programas Institucionales Básicos en Asistencia Social que desarrolla el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, para los meses de *enero y febrero del 2015*, esto conforme a señalado en el punto I que antecede.

Agregándose que, el requerimiento del Servicio de Transporte antes mencionado, se encuadra dentro de las características de los servicios a que se refiere el numeral 13, en su fracción I y II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, que faculta que se puedan hacer contratación por la vía del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de adquisiciones motivadas por no existir suficientes proveedores, así como por accidentes o acontecimientos inesperados, como es el caso de que al resultar desierto el proceso del Concurso C11/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE", por no presentarse ninguna propuesta que cumpliera con los requisitos solicitados en las bases de dicho proceso.

El precio estimado que se contempla para la contratación de los servicios de transporte para trasladar, tanto a personas adultas mayores, como a personas con discapacidad, a sus respectivos centros que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, durante el período comprendido de enero a febrero de 2015, es de alrededor de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Toda vez que se trata de recursos estatales, resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 13, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del

Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que establecen:

Artículo 13.- Las adquisiciones arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

...

II.- Cuando se trate de adquisiciones de urgencia, motivadas por accidentes o acontecimientos inesperados, previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, en el que se hará constar tal circunstancia.

...

A su vez, el artículo 8, en su fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, establece:

Artículo 8.- El acuerdo anual a que se refiere el artículo anterior contemplará como mínimo el texto siguiente:

Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el organismo se realizará mediante los siguientes procedimientos:

.....

.....

V.- Por adjudicación directa:

Se deberá de apegar a lo establecido en el artículo 13 de la Ley, con responsabilidad directa para el titular del Organismo, las cuales deberán estar en todo momento debidamente justificadas y motivadas.

4.- Tomando en consideración el requerimiento expuesto por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante Memorando No. **DRM 318/2014** de fecha 12 de diciembre de 2014, a través del cual se encuentra solicitando la adquisición de los servicios de transporte para trasladar, tanto a personas adultas mayores, como a personas con discapacidad, a sus respectivos centros que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, motivado y respaldado en el acontecimiento inesperado de haberse declarado **DESIERTO** el Concurso C11/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE" debido a que, a través del Acta de Dictamen Técnico del 04 de diciembre de 2014, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Estatal Asistencial determinó que, al haber quedado descalificados los participantes de dicho proceso concursal, había motivos suficientes para declarar desierto tal proceso, toda vez que no se cuenta por

lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases del concurso de referencia. Y, siendo necesaria tal contratación de servicios de transporte para usuarios del Organismo Estatal, ante cuestiones de urgencia que se encuentran justificadas en el acontecimiento inesperado de haberse declarado desierto tal proceso concursal, se considera pertinente llevar a cabo la *contratación de los servicios de transporte* para trasladar, tanto a personas adultas mayores, como a personas con discapacidad, a sus respectivos centros que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es por lo que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa, para la adquisición de los servicios de transporte de personal, en los términos reseñados en los puntos 2.- y 3.- del presente, así como en la parte inicial de este punto, siendo que no es posible obtener la prestación de los servicios de transporte que el Organismo requiere mediante proceso concursal, tomando en cuenta el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a dicho proceso, considerando la urgencia de contar con los servicios de transporte de personal para los primeros días del mes de enero del año 2015, a efecto de llegar a atender en debida forma y a la brevedad posible los fines asistenciales que persigue el Organismo Estatal y, de igual forma, ejercer el presupuesto correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 33, 46, 52 y 72 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y que comprende, a su vez, el presupuesto de este organismo asistencial.

5.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de éste Organismo y el diverso numeral 13, en su fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa *para la contratación de los servicios de transporte* para trasladar, tanto a personas adultas mayores, como a personas con discapacidad, a sus respectivos centros que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, *durante el período comprendido de enero a febrero de 2015*, observándose los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de prestación de los servicios a contratar y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.-, 4.- del presente.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y

atendiendo al procedimiento de contratación consistente en adjudicación directa, realice la correspondiente operación, para la *adquisición de los servicios de transporte* para trasladar, tanto a personas adultas mayores, como a personas con discapacidad, a sus respectivos centros que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, durante el período comprendido de enero a febrero de 2015, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los *servicios de transporte de personal* a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de prestación de los servicios a contratar y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

Atentamente

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

ABG. OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 318/2014.

Guadalajara, Jal., 12 de diciembre 2014.

ACUERDO 059

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Jurídico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el Artículo 13, fracción I y II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto la contratación del servicio de:

I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Servicio de Transporte,

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|---------|---------------------------------|--|
| 1 | Hasta por un máximo de 40 días. | <p>SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS ADULTOS MAYORES: CDIAM.</p> <p>1.- Servicio de transportación de <i>personas adultos mayores</i> para el CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DE ADULTOS MAYORES, (CDIAM), Ubicado en Boulevard Bugambillas #2500, Ciudad Bugambillas, Zapopan, Jalisco.</p> <p>Generales:</p> <p>Unidades tipo urbano con capacidad de 40 hasta 45 personas.</p> <p>Asientos tapizados en tela y con cinturón de seguridad.</p> <p>De 2 (dos) a 3 (tres) salidas de emergencia.</p> <p>Carrocería que disminuya el riesgo a los pasajeros en caso de colisión.</p> <p>Con estribo en la puerta de acceso para facilitar el arribo de los adultos</p> |

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA

RECIBIDO

R

mayores a la Unidad de Transporte.

Servicios operados por choferes capacitados para atención a los adultos mayores en imprevistos, emergencias, además con equipo de radio comunicación o celular.

Botiquín de primeros auxilios.

Póliza de seguro de viajero vigente en el período del contrato.

Bitácora de recorrido para casos de aclaración.

6 (Seis) Servicios de transportación dobles de personas adultos mayores y personal: del origen al CDIAM y del CDIAM al origen, de Lunes a Viernes, excepto los días inhábiles de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, también los días que fueran señalados por las autoridades de ésta Institución, los períodos vacacionales señalados por la misma, así como las cancelaciones emitidas por las necesidades propias de las operaciones del CDIAM, que serán comunicadas en tiempo y forma por nuestra Institución.

Requerimientos:

1 (uno) servicio de transportación Personal principalmente, saliendo a las 7:00 horas de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal del Estado de Jalisco), a las instalaciones del CDIAM, retornando a las 14:00 horas del CDIAM a la Glorieta de la Normal.

1 (uno) servicio de transportación de personas adultos mayores saliendo a las 8:00 horas de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal del Estado de Jalisco), a las instalaciones del CDIAM, retornando a las 14:00 horas del CDIAM a la Glorieta de la Normal.

4 (cuatro) servicios de transportación en distintos puntos de la Zona Metropolitana programados por el CDIAM para llegar a las 9:00 horas a las instalaciones del CDIAM, retornando a las 14:00 horas del CDIAM a los puntos de origen según programación del CDIAM.

→

JK

P



| | |
|---|--|
| <p>2</p> <p>Hasta por un máximo de 40 días.</p> | <p>SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: DHV (TALLERES PROTEGIDOS).</p> <p>2.- Servicio de transportación de <i>personas con discapacidad</i> para el Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida, Ubicado en Paseo del Torreón #5000, Parque los Colomos, Zapopan Jalisco.</p> <p>Generales:</p> <p>Unidades tipo urbano con capacidad de 40 hasta 45 personas.</p> <p>Asientos tapizados en tela y con cinturón de seguridad.</p> <p>De 2 (dos) a 3 (tres) salidas de emergencia.</p> <p>Carrocería que disminuya el riesgo a los pasajeros en caso de colisión.</p> <p>Con estribo en la puerta de acceso para facilitar el arribo de personas con discapacidad a la Unidad de Transporte.</p> <p>Servicios operados por choferes capacitados para atención a personas con discapacidad en imprevistos, emergencias, además con equipo de radio comunicación o celular.</p> <p>Botiquín de primeros auxilios.</p> <p>Póliza de seguro de viajero vigente en el período del contrato.</p> <p>Bitácora de recorrido para casos de aclaración.</p> <p>1 (uno) servicio DOBLE de transportación de personas con discapacidad: del origen (Glorieta de la Normal), al Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida, y del Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida a la Glorieta de la Normal, de Lunes a Viernes, excepto los días inhábiles de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, también los días que fueran señalados por las autoridades de ésta Institución, los períodos vacacionales señalados por la misma, así como las cancelaciones emitidas por las necesidades propias de las operaciones del Centro del programa: de Desarrollo de Habilidades para la Vida, que serán comunicadas en tiempo y forma por nuestra Institución.</p> <p>Requerimientos:</p> <p>1 (uno) servicio de transportación de la siguiente forma: iniciará a las 7:30</p> |
|---|--|

Handwritten mark resembling the letter 'F'.

| | |
|--|--|
| | <p>horas, partiendo de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida, haciendo paradas en la Avenida Enrique Díaz de León y Av. Manuel Ávila Camacho y en la puerta principal del Parque "Los Colomos", retornando del Centro del programa: Desarrollo de Habilidades para la Vida a la Glorieta de la Normal a las 14:45 horas, de Lunes a Jueves.</p> <p>Los viernes será el mismo recorrido, iniciándolo a las 7:30 horas y retornando a las 12:45 horas.</p> |
|--|--|

II. MOTIVACION Y JUSTIFICACION.

Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones, destaca el Programa de Adultos Mayores (CDIAM) y el correspondiente de Desarrollo de Habilidades para la Vida (Talleres Protegidos) que lleva a cabo el Organismo Estatal, se solicita la contratación del servicio de transporte; en los términos previstos en el punto I y bajo el desglose siguiente:

La anterior contratación se solicita con base y con fundamento en el artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y en el Artículo 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, toda vez que se requiere el servicio para atender los Programas Institucionales Básicos en Asistencia Social que desarrolla el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, para los meses, de enero y febrero del 2015, esto conforme a señalado en el punto I.

Agregándose que, el requerimiento del Servicio de Transporte, antes mencionado se encuadra dentro de las características de los servicios a que se refiere el numeral 13, en su fracción I y II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, que faculta que se puedan hacer contratación por la vía del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de adquisiciones motivadas por no existir suficientes proveedores, así como por accidentes o acontecimientos inesperados, como es el caso de que al resultar desierto el proceso del Concurso C11/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE", por no presentarse ninguna propuesta que cumpliera con los requisitos solicitados en las bases de dicho proceso.

III. PRECIO ESTIMADO.

\$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

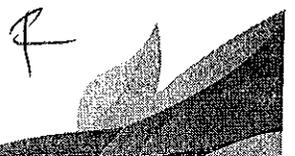
Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"


LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*





**SISTEMA DIF JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CONCURSO C11/2014,
"SERVICIO DE TRANSPORTE"**

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 (Once treinta) horas del día 04 del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron en la Decima Quinta sesión Ordinaria los miembros del comité de adquisiciones en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, Ubicado en la Av. Alcalde con número 1220, en la colonia Miraflores, para celebrar el acto de dictamen técnico del Concurso 11/2014, para la Contratación de Servicio de Transporte, con la finalidad de determinar cuales de ellos, pasan a la siguiente etapa del Concurso, denominada Apertura de propuestas económicas, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

Que el Organismo convocó a las compañías interesadas en participar en el Concurso citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 41-A, 8 (Inciso II y 55) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, del cual 2 empresas recogieron bases mismas que presentaron propuestas, siendo las siguientes:

| PARTICIPANTE |
|---|
| SANDRA LETICIA CONTRERAS BASULTO |
| TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL S.A. DE C.V. |

Con fecha 27 de Noviembre del 2014, entregaron sus propuestas técnicas y económicas, obteniendo así el derecho a participar en el presente concurso, siendo los únicos que presentaron propuesta mismas que se analizan en este acto por los integrantes del Comité que asisten a esta reunión.

DICTAMEN TÉCNICO

En base al cuadro comparativo del Análisis Técnico-Administrativo de las propuestas técnicas mismo que fue elaborado por el Departamento de Servicios Diversos y el Departamento de Adquisiciones, con las propuestas presentadas, se decidió que los participantes:

SANDRA LETICIA CONTRERAS BASULTO

No Cumple en las partidas: 1 y 2, se solicita en el 7.1 inciso a) Original de Propuesta Técnica, conforme al Anexo 5, que deberá de contener las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases y nos las menciona en su propuesta técnica. Además, se solicita en el inciso d) del mismo punto de las bases, catálogos y/o folletos y/o fotografías de la unidad interior y exterior, y no lo presenta en su propuesta técnica.
Por tal motivo queda descalificado con fundamento en el punto 10 inciso k) de las bases que rigen el presente concurso.

5

7



**SISTEMA DIF JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CONCURSO 011/2014,
"SERVICIO DE TRANSPORTE"**

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V.

No Cumple en las partidas 1 y 2, se solicita en el 7.1 inciso a) Original de Propuesta Técnica, conforme al Anexo 5, que deberá de contener las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases y no las menciona en su propuesta técnica en su ANEXO 6. Por tal motivo queda descalificado con fundamento en el punto 10 Inciso k) de las bases que rigen el presente concurso.

En tal virtud el Comité de Adquisiciones determina que son motivos suficientes para declarar desierto el presente proceso con fundamento en el punto 11 inciso c) de las bases, toda vez que no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes del comité que asisten a esta reunión.

COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES


**MTRO. JOSE RAMON ALDANA GONZALEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES**


**LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES**


**LIC. GABRIELA LOPEZ GARCIA
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION,
ADMINISTRACION Y FINANZAS**


**LCP. PATRICIA MUÑOZ ARCEO
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO.**


**LIC. ADOLFO GAMEZ ESTRADA
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS
Y TURISMO DE GUADALAJARA**

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CONCURSO 11/2014 SERVICIO DE TRANSPORTE.



SISTEMA DIF JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CONCURSO C11/2014
"SERVICIO DE TRANSPORTE"

SRA. ROSA MARÍA NAVA CAZARES
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO MEXICANO DEL COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE, A.C.

MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTROLADOR INTERNO

CP. MA. OFELIA OLIVA NUÑO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

ABOGADO OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GIOVANNA MORENO HARO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES DE
JALISCO

4

7